NÚMERO: ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CANSULE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARCELA ALEXANDRA CORTÁZAR LASCANO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-.-.-.-.-.-.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día tres de septiembre del año dos mil quince, ante mí, abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima Titular de éste cantón, comparece la señora **MARCELA ALEXANDRA CORTÁZAR LASCANO**, por los derechos que representa de la compañía CANSULE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, quien comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACION**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de manera libre y voluntaria, y para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así:

WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

SEÑORITA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REACTIVACION**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por inexistencia de nombramiento inscrito de liquidador de la compañía, la señora **MARCELA ALEXANDRA CORTÁZAR LASCANO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CANSULE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", tal como lo acredita con su respectivo nombramiento; y autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La compañía CANSULE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala el diecinueve de septiembre del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de diciembre del mismo año; **DOS. DOS.-** La Superintendencia de Compañías, de oficio, declaró su disolución por inactividad, mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029807 de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre del mismo año; y, **DOS. TRES.-** La Junta Universal de Accionistas de fecha seis de Julio de dos mil quince resolvió la reactivación de la compañía y autorizó expresamente al representante legal, a realizar los trámites legales pertinentes a fin de alcanzar el objetivo de dicha

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CANSULE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Julio de dos mil quince, a las 10H00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Cdla. La FAE, Gral. Raul Cousin Izurieta, Mz. 19 Sol. 4, se reúnen los accionistas de la compañía **CANSULE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, Marcelo Cortázar Crespo, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señora Marcela Alexandra Cortázar Lascano, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Los accionistas concurrentes representan la totalidad de capital pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA deciden instalarse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Preside la sesión el señor Marcelo Cortázar Crespo y en la secretaría, su titular, la señora Marcela Alexandra Cortázar Lascano. El Presidente dispone que por Secretaría se confeccione la lista de asistentes; cumplida ésta, se declara instalada la sesión. Acto seguido el Presidente expresa que conforme lo acordado, esta sesión tiene como único punto del orden del día conocer y resolver sobre LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CANSULE S.A. "EN LIQUIDACIÓN". Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que la Superintendencia de Compañías, de oficio, declaró la disolución por inactividad de la compañía, por estar incursa en la causal prevista en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías vigente, mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029807 de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre del mismo año. Toma la palabra la señora Marcela Alexandra Cortázar Lascano, quien expresa que se han superado las causales que motivaron su disolución, por lo que resulta necesario para los intereses de la compañía su reactivación. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad de los accionistas asistentes, resuelve reactivar la compañía CANSULE S.A. "EN LIQUIDACIÓN". Como consecuencia, los accionistas resuelven autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía, en razón de la inexistencia del nombramiento de liquidador inscrito, para que otorgue la respectiva escritura pública que lo contenga, así como a comparecer ante las autoridades competentes, y a realizar y suscribir todos los documentos que sean necesarios para la legalización de los actos

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXVIII
GUAYAQUIL

aquí aprobados. No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretaria. Se levanta la sesión a las once horas. Para constancia, firman la presente acta los accionistas asistentes en unión del Presidente y Secretario que certifica.-

Marcelo Cortázar Crespo
Presidente de la Junta Accionista

Marcela A. Cortázar Lascano
Secretaria de la Junta Accionista

0097007

Registro Mercantil de Guayaquil

REPERTORIO# 62931
REGISTRO MERCANTIL # 18998
NOMBRAMIENTO 19 OCT. 2011

CANSULE S.A.

Guayaquil, Octubre 6 del 2011

Señora
MARCELA ALEXANDRA CORTAZAR LASCANO
Ciudad.-

Ref. 137590-f-01

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CANSULE S.A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de re-elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 19 de Septiembre del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Diciembre del 2001.

Atentamente,

Ma. Agustina Villacis Lauzó
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designada, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0908702517, Guayaquil, Octubre 06 del 2011.

MARCELA ALEXANDRA CORTAZAR LASCANO
C.I.# 0908702517

Registro Mercantil
COMPUTACIÓN

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 1193738

NUMERO DE REPERTORIO:62931
FECHA DE REPERTORIO:11/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:10:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CANSULE S.A.,** a favor de **MARCELA ALEXANDRA CORTAZAR LASCANO,** a foja **97.007,** Registro Mercantil número **18.990.**

ORDEN: 62931

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

$

REVISADO POR:

Direccion Nacional de Registro de Datos Publicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

N° 11791

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "CANSULE S. A.", a favor de MARCELA ALEXANDRA CORTAZAR LASCANO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veintidós de Julio del dos mil quince.- Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil quince.-

Ab. Marissa Pendola Solorzano
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 04 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SCV.INC.DNASD.SD.14.0029807, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad, de la compañía "CANSULE S. A.".- Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil quince.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Publicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Marissa Pendola Solorzano
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
[redacted] CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORTAZAR LASCANO
MARCELA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCIÓN
FECHA DE NACIMIENTO [redacted]
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTAZAR CRESPO MARCELO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO YELA ANGELA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-25
[redacted]

REPÚBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACIONAL [redacted]
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003
003 - 0258 0908702517
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORTAZAR LASCANO MARCELA ALEXANDRA
GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL TARQUI
CANTÓN PARROQUIA ZONA 4
(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA/O:
este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992234695001
RAZÓN SOCIAL:	CANSULE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	CORTAZAR LASCANO MARCELA ALEXANDRA
CONTADOR:	*DUCHI MERINO MARIA ELVIRA*
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	14/12/2001
FEC. INSCRIPCIÓN:	02/04/2002	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	24/01/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Numero: SOLAR 9 Manzana: 36 Referencia ubicacion: ARRIBA DEL CENTRO CULTURAL CHINO ECUATORIANO Telefono Trabajo: 042831485

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992234695001
RAZÓN SOCIAL: CANSULE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 14/12/2001
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Numero: SOLAR 9 Referencia: ARRIBA DEL CENTRO CULTURAL CHINO ECUATORIANO Manzana: 36 Telefono Trabajo: 042831485

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Junta. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señor MARCELA ALEXANDRA CORTÁZAR LASCANO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el seis de Julio del año dos mil quince, declara bajo juramento: **UNO**.- Que se reactiva la compañía CANSULE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por haberse cumplido con las disposiciones constantes en la Ley de Compañías, y por haberse superado la causal que motivó su disolución; y, **DOS**.- Que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus Instituciones.- Agregue usted señorita Notaria las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de este instrumento, y anexe como documentos habilitantes, el nombramiento del representante legal de la referida compañía, así como la copia certificada del Acta de Junta de fecha seis de Julio de dos mil quince, que autorizó la Reactivación de la misma. Firma, abogado Nicolás Rodríguez Matos, matrícula mil ciento nueve, del Colegio de Abogados del Guayas. El compareciente presenta sus respectivos documentos de identificación. En consecuencia la otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue la presente escritura pública de principio a fin y alta voz, por mí la Notaria, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes y se

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

p.) **CANSULE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

SRA. MARCELA ALEXANDRA CORÁZAR LASCANO
Gerente General
C.I. No: 090870251-7
C.V. No: 003-0258

LA NOTARIA

AB. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CANSULE S.A. "EN LIQUIDACION ", REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARCELA ALEXANDRA CORTAZÁR LASCANO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

22

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003584

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029807** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **CANSULE S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CANSULE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 03 de septiembre de 2015, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1186** del 17 de septiembre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CANSULE S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, una vez que se hubiere inscrito el nombramiento del o de los nuevos administradores que tuvieren la representación legal; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

17 SEP 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

JAU
Exp. 107240
Trámite # 34285 (2015)

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.648
FECHA DE REPERTORIO:22/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003584,** dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **18 de septiembre del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CANSULE S.A.,** de fojas **86.284 a 86.302,** Registro Mercantil número **4.237. 2.-** Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47648

Guayaquil, 24 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1223081

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
14 OCT 2015 HORA: 16:00
Receptor:
Firma:

Factura: 003-002-000020117

20150901037P11051

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901037P11051

ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORTAZAR LASCANO MARCELA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908702517	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CANSULE S.A. " EN LIQUIDACION "

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Factura: 003-002-000020118

20150901037O02021

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037O02021

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CORTAZAR LASCANO MARCELA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908702517
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL